

MODIFICACIÓN N° 1

J.I. "SANTA ANA" – PALMILLA – O'HIGGINS

EUGENIO VALENTÍN RUZ OSORIO

N° INT. HPR-0486-1-2016

(Código JI N° 62601)

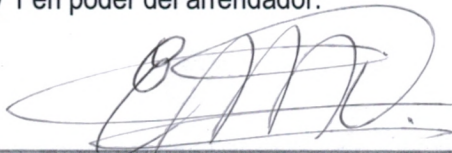
En Rancagua, a 05 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N° 10.103.614-6, ambas domiciliadas en O'Carrol N° 0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **EUGENIO VALENTÍN RUZ OSORIO**, cédula de identidad N° 8.684.023-5, con domicilio en Aroldo Medina N°12, Palmilla, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 21 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las convienen, por el presente acto, modificar debido a incremento de niños, las cláusulas primera y tercera del contrato en el siguiente sentido: se agregan 2 niños al servicio de transporte, estos son: **Felipe Antonio Vasquez Pérez y Sebastian Alonso Trujillo Pérez**, quedando un total de 22 niños beneficiarios de la institución y por los cuales Fundación Integra pagará desde el **11 de octubre de 2016** en adelante la suma mensual de **\$815.000.- (ochocientos quince mil pesos)**, exentos de IVA.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



EUGENIO RUZ OSORIO
C.I. 8.684.023-5
TRANSPORTISTA



PATRICIA PINO GAETE
DIRECTORA REGIONAL O'HIGGINS
FUNDACIÓN INTEGRAL